UNIDAD EDUCATIVA "JUAN BENIGNO VELA"



Ambato, 27 de noviembre de 2017. Oficio No.272-R-UEJBVELA

Magíster Silvia del Rosario Cepeda Cárdenas DIRECTORA DEL DISTRITO EDUCATIVO No.1 – AMBATO Ciudad

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro.MINEDUC-CZ3-18D01-2017-1026-O de 23 de noviembre de 2017, mediante el cual, se da a conocer la aceptación de la renuncia de la Lic. María Luciene Velastegui Navarrete al cargo de docente de la Unidad Educativa, me permito solicitar a usted, de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda se proceda con la designación de un docente para el Cuarto año de EGB, paralelo A de la jornada vespertina desde 1 de diciembre de 2017. Para el efecto, adjunto, copia de la aceptación de la renuncia.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. MSc. Serafin Barreno San

Rector

Tannia G.

Dirección: Rocafuerte 118 y Vargas Torres Correo electrónico: uejbvela@gmail.com Teléfonos: 2423307-2821063





Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-18D01-2017-1026-O

Ambato, 23 de noviembre de 2017

COMPROMISO CIUDADANO: RATIFICACIÓN RENUNCIA Asunto: RESPUESTA VOLUNTARIA LIC. MARÍA VELASTEGUÍ NAVARRETE

De mi consideración:

En atención a su ratificación a la renuncia presentada al cargo de profesora, por medio del presente hago llegar a nombre del MINEDUC mi profundo agradecimiento por su colaboración y apoyo mientras prestó sus servicios en calidad de Docente de la Unidad Educativa Juan Benigno Vela, no sin antes darle a conocer que la complacencia por su acompañamiento y estimulo laboral tiene un eco muy positivo y de reconocimiento en todos los miembros de la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto y en atención a su oficio de fecha 22 noviembre del 2017, con el cual da respuesta al Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-18D01-2017-0988-O y se ratifica en su renuncia, me permito informar que la misma ha sido ACEPTADA, debiendo Usted laborar hasta el 30 de noviembre de 2017.

Del mismo modo le comunico que conforme lo establece la normativa legal vigente, se realizará la liquidación de haberes a su favor que se encuentren pendientes de pago a la fecha de su desvinculación, previo a la presentación de la documentación descrita a continuación hasta el 5 diciembre de 2017:

1 Remuncia

2. Aceptación de la Renuncia.

3. Paz y Salvo legalizado.

Informe de fin de gestión autorizado por su jefe inmediato rector de la institución.

5. Acta de entrega recepción de bienes y documentos bajo su responsabilidad, legalizada por la

6. Declaración de fin de gestión en el Sistema de la Contraloría General del Estado al 30 de noviembre de 2017. 2017. (2 CODIAS)

7. Certificación de días disponibles de vacaciones al 30 de noviembre de 2017, emitida por el responsable de talento humano y/o rector (a) de la institución educativa.

La liquidación de haberes a su favor se hará efectiva, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Silvia del Rosario Cepeda Cardenas

DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 18D01- AMBATO 1

Señora Licenciada Maria Luciene Velastegui Navarrete ESCUELA DE EDUCACION BASICA EUGENIA MERA En su Despacho

Lana later signi

Mille